

Condiciones Generales para cotizaciones, suministros y servicios de Rittal Limitada

A contar de Abril 2026

I. Disposiciones Generales

1. Con relación a los términos y condiciones de los suministros o servicios (en adelante denominados "suministros"), las estipulaciones escritas acordadas por ambas partes y estas Condiciones Generales son de cumplimiento obligatorio. Las condiciones de contratación del cliente solo serán válidas si Rittal Limitada las ha confirmado expresamente por escrito.

2 **Rittal Limitada** retiene todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los presupuestos, planos y otros documentos (en adelante denominados "documentos") entregados al cliente, sin limitaciones. El acceso a dichos documentos por parte de terceros solo se permite con el consentimiento previo de **Rittal Limitada**. Lo mismo se aplica a los documentos entregados por el cliente a **Rittal Limitada**, sin embargo, estos pueden haber sido proporcionados a terceros con los que **Rittal Limitada** haya subcontratado legalmente la evaluación de trabajos o suministros.

3. Entendiéndose la Orden de compra como un contrato entre **Rittal Limitada** y el cliente. **Rittal Limitada** establece que, salvo estipulación en contrario en la Orden de Compra —la cual constituye el contrato vinculante entre las partes, el cliente acepta la recepción de suministros parciales a menos que se especifique lo contrario en su orden de compra.

4. Los tiempos de entrega indicados son basados en la disponibilidad actual de inventario, sujeto a ventas previas, y también pueden modificarse por razones no atribuibles a **Rittal Limitada** tales como retrasos en la llegada de buques marítimos, paros o saturación de operaciones en los puertos de entrada/salida marítimos, aéreos, terrestres o cualquier otro evento ajeno a **Rittal Limitada**.

5. La disponibilidad indicada en la cotización corresponden al día de la oferta, los cuales podrán variar debido a ventas previas a la formalización de la orden de compra. Las condiciones y fechas de entrega final en fechas se indican en la confirmación de pedido, documento emitido posterior a la recepción de la orden de compra del cliente. De igual manera se pueden aplicar conforme a un contrato predeterminado, establecido entre **Rittal Limitada** con el Cliente directo. En caso de que la compra sea a través de un canal de distribución los compromisos de entrega deben ser validados directamente con el canal de venta elegido, quien actúa como responsable final de la fecha de despacho al cliente.

6. No se aceptan cancelaciones o devoluciones de productos especiales y/o que hayan sido modificados. Se define como producto especial: cualquier producto que no esté en el catálogo de distribución de **Rittal Chile** o una modificación de un producto estándar fuera de su fabricación de origen (cortes, calados, cambios de pintura, instalación de accesorios, etc.)

7. Para más información de nuestros productos o certificaciones de calidad y grados de protección, puede revisar e informarse en www.rittal.cl

8. En situaciones en las que surjan conflictos entre los Términos y Condiciones Generales para suministros y servicios de **Rittal Limitada** y la Orden de Compra del cliente, se establece un protocolo de prioridad que rige la relación comercial entre ambas partes. En primer lugar, se otorga prioridad al contrato firmado entre **Rittal Limitada** y el cliente, siempre que dicho contrato sea requerido por ambas partes. En segundo lugar, se consideran los Términos y Condiciones Generales para suministros y servicios de **Rittal Limitada**. Por último, en tercer lugar, se contempla la Orden de Compra emitida por el cliente como documento de referencia.

II. Precios, Condiciones Financieras y Comerciales

1. Las condiciones financieras establecen que todo cliente que requiera crédito comercial y que se encuentre sin relación comercial vigente con **Rittal Limitada** deberá presentar una solicitud estándar de ingreso como cliente, quien deberá entregar información financiera detallada a través de la "Carpeta Tributaria Regular para Créditos", la cual deberá incluir: los últimos doce últimos IVA, la declaración de la última Operación Renta (Formulario N°22) y los estados financieros auditados más recientes..

2. La moneda de las cotizaciones son expresados en Euros, con descuentos ya aplicados según el tipo de cliente, pagaderos al tipo de cambio de la fecha

de facturación correspondiente al euro observado, informado por el Banco Central (www.bcentral.cl), se incluirá el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. **Rittal**

Chile Limitada se reserva el derecho de emitir facturaciones por entregas parciales. En el caso que el cliente requiera una moneda diferente, los plazos de validez de las cotizaciones se ajustaran a 48hrs.

3. Retenciones – El Cliente no retendrá porcentajes superiores a los que se le retiene al Cliente bajo un contrato preferencial, en su caso. El Cliente deberá pagar a **Rittal Limitada** todas las retenciones dentro de los 30 días siguientes a que concluya a la entrega de productos o la prestación de los Servicios de **Rittal Limitada**.

4. Las condiciones comerciales establecidas en la cotización u oferta comercial son las que rigen la relación entre las partes. En el caso de recibir una OC diferente a la cotización, **Rittal Chile** se reserva el derecho de corregir o crear una nueva cotización en base a la OC del cliente, pudiéndose modificar valores o plazos de entrega e informándose de estos cambios, al emisor de la OC que deberá aprobar o rechazar, previo procesamiento en SAP de la OC.

5. Los precios son válidos si el contrato y/o orden de compra es emitido y recibido durante la vigencia de la propuesta comercial y por la totalidad de los conceptos.

6. Cualquier solicitud de cambio en la especificación original, en cantidad, tipo y/o características técnicas de componentes del equipo, modificará el Precio y la fecha de entrega del pedido; dicha modificación dependerá de la magnitud del cambio.

7. Suspensión de los Servicios - Si **Rittal Limitada**, habiendo cumplido con los requerimientos de la orden de compra ya sea de productos o servicios conforme al Contrato y no recibe el correspondiente pago dentro del plazo pactado, **Rittal Limitada** podrá suspender la entrega de productos o servicios hasta que el cliente realice el pago en su totalidad. Véase los términos y condiciones para servicios de **Rittal Limitada** en la página web, en el siguiente <https://www.rittal.com/cl-es/Rechtliches/AGB>

III. Vigencia de la cotización o propuesta

1. La validez de esta propuesta se encuentra indicada en la cotización o la propuesta comercial, considerada a partir de la fecha de emisión de esta. Después de este período será sin compromiso alguno para **Rittal Limitada** volviéndola no vinculante.

IV. Reservas

1. **Rittal Chile** no reserva productos.

2. Se prohíbe al cliente la cesión o transferencia en garantía de la mercancía.

3. En caso de cesión de los bienes adquiridos y a petición de **Rittal Limitada**, este acuerdo deberá ser ratificado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a cargo del cliente. En caso de embargo, confiscación u otras medidas o intervenciones de terceros, el cliente está obligado a informar de inmediato a **Rittal Limitada**.

4. En caso de que el cliente incumpla deliberadamente los compromisos contractuales, especialmente en caso de retraso en el pago, **Rittal Limitada** estará facultado para liberar la mercancía y el cliente estará obligado a entregarla. La reserva de dominio no dará lugar a la rescisión del contrato a menos que **Rittal Limitada** lo declare expresamente.

5. **Rittal Limitada** asumirá las responsabilidades propias de vendedor dependiendo del Incoterm pactado entre ambas partes para cada orden de compra en específico y las responsabilidades por parte del cliente han sido aceptadas con el solo hecho del envío de la orden de compra y las cuales correspondan en su papel de comprador.

V. Plazos para suministros y posibles demoras

1. El tiempo de entrega de los materiales en su totalidad se indican en la confirmación de pedido documento emitido por **Rittal Limitada** o bien en el

Condiciones Generales para cotizaciones, suministros y servicios de Rittal Limitada

A contar de Abril 2026

contrato e inicia a partir de la recepción de la orden de compra técnica y comercial del cliente.

2. El cumplimiento de los plazos de entrega acordados para los suministros, servicios, mantenciones e integraciones están sujetos a la recepción oportuna de los planos del cliente, los permisos de acceso para el personal de servicio asignado, charlas de inducción, otros permisos y concesiones necesarios, así como el cumplimiento de las condiciones de pago acordadas y otras obligaciones por parte del cliente. En caso de que estas condiciones previas no se cumplan a tiempo, el plazo de suministro se extenderá en consecuencia.

3. Si el incumplimiento de los plazos es atribuible a causas de casos fortuitos o de fuerza mayor, p. ej. Catástrofes naturales, movilización, cierre temporal o total de operaciones en puertos, aeropuertos, estado de guerra, revueltas, o sucesos similares, p. ej. Huelga, paros o cierre patronal, medidas gubernamentales o de otras autoridades, o restricciones de energía, los plazos serán adecuadamente extendidos hasta su normalización.

4. Cualquier derecho a indemnización a favor del cliente que sobrepase los límites citados en el punto número IV. 4, queda excluido en todos los casos de retraso en el suministro, incluso tras transcurrir cualquier prórroga concedida a Rittal Limitada. Queda a salvo el derecho de rescisión por parte del cliente después de transcurrir sin efectos un plazo de prórroga concedido a Rittal Limitada después de que sea debido el monto máximo citado en el punto número IV. 4

5. Por compras sobre \$300.000 más IVA Rittal Limitada despachará sus productos sin costo al cliente o a su transportista dentro de la Región Metropolitana de Chile, lo anterior aplica al primer despacho, si por responsabilidad del cliente las entregas se coordinan en forma parcial estos tendrán un costo de \$1.700 por Km recorrido o en caso contrario podrán ser retirados por el cliente desde nuestro Centro de Distribución. El cliente puede coordinar su retiro teniendo el N° de Confirmación de Pedido proporcionado por Rittal Limitada.

6. Una vez que la orden de compra sea recibida, los productos disponibles en la confirmación de entrega serán despachados o puestos a disposición de retiro entre 24 y 48 horas hábiles para región Metropolitana, pudiendo coordinar su retiro en [link AGENDAMIENTO RETIRO PRODUCTOS RITTAL](#) o escribiendo al correo LOGISTICA@RITTAL.CL

7. Los productos son despachados en sus embalajes originales de fábrica, todo requerimiento de embalaje especial debe ser costado por el cliente. Para mayor información del embalaje revise nuestro catálogo.

8. Cada OC recibida por Rittal Chile, en caso de que los productos detallados en esta OC estén 100% disponible para entrega tendrán un plazo máximo de 60 días para su entrega o retiro. Una vez cumplido este plazo, Rittal Chile tendrá derecho de liberar la OC modificándose los plazos de entrega nuevamente.

9. Si el envío o la entrega se retrasan por la no respuesta del cliente a las coordinaciones de entrega, voluntad o responsabilidad del cliente, Rittal Limitada podrá cargar a cuenta del cliente, costos de almacenaje en la proporción de 1 UF día por pallet euro por cada día de atraso a partir de la fecha de compromiso de entrega, lo anterior hasta un límite máximo de 90 días o el 10% del total de la orden. Si el envío o la entrega de los suministros o la prestación de los servicios se retrasan por motivos no atribuibles a Rittal Limitada, este último tendrá derecho a un ajuste adecuado de los precios y de los gastos y costos razonables causados por el retraso. Si el retraso por motivos no atribuibles a Rittal Limitada es mayor de tres meses en total, Rittal Limitada tiene el derecho de terminar el contrato total o parcialmente. El cliente pagará el valor de los trabajos ya ejecutados y los gastos comprobables para los trabajos y suministros que no se concluyeron por la terminación del contrato.

10. Una vez enviada la fecha de confirmación del pedido por parte del Rittal Limitada, este tiene como fecha máximo 30 días corridos para anular una OC sin penalidad, aplicado SOLO para productos de alta rotación. En caso contrario se realizará un cargo directo equivalente al 25% del valor equivalente de la OC completa o del saldo de la misma. Este punto no aplica para productos especiales definido en punto 1.6 donde se cobrará el 100% de cargo del producto. En caso de los contratos puede dar por terminado con el consentimiento de Rittal Limitada, pagando los costos directos incurridos para trabajos ya realizados más 25% del valor del Contrato como pena convencional para cubrir los gastos indirectos.

11. Para aquellos productos que requieren servicio como transformaciones, perforaciones o calados; la confirmación de pedido con las fechas de entrega

se enviará una vez recibidos los archivos con los diseños por parte del cliente. El tiempo de entrega empieza a correr después de haber recibido el dibujo y/o color de pintura aprobado por parte del cliente.

Para órdenes especiales o de modificaciones: el Cliente debe suministrar los archivos necesarios CAD con dimensiones detalladas, número de dibujo con revisión, fecha y cualquier otra información relevante. Rittal Limitada solo aceptará los siguientes formatos CAD: Wildfire 3 Pro-E files (o versión previa de formatos Pro-E); *.step files; *.igs files; *.dxf files; *.dwg files or *.vda files. Dibujos en archivos Acrobat reader (*.pdf files) aumentará el tiempo de entrega. Un dibujo para aprobación será creado para nuevas órdenes que requieran ingeniería.

VI. Transmisión del riesgo

1. El riesgo se transmite al cliente, aun habiéndose convenido suministro libre de fletes, en los casos siguientes:

a) En caso de suministros sin instalación o montaje, cuando haya sido entregado y con la aceptación de la guía de despacho o recogida de la mercadería por parte del cliente o a través del transportista definido por el cliente.

b) En caso de suministro con instalación o montaje en la fecha de la puesta en marcha en las instalaciones del Cliente, o de haberlo convenido así, tras pruebas de funcionamiento satisfactorias.

2. Si el envío, la entrega, el comienzo, la realización de la instalación o montaje, la puesta en marcha en las instalaciones del Cliente, o las pruebas de funcionamiento se retrasan por motivos imputables al cliente, o éste incurre por otros motivos en demora en la aceptación, el riesgo pasa al cliente en el momento en que se presente cualquiera de estos eventos.

VII. Responsabilidad

Rittal Limitada, no será, en caso alguno y en ninguna circunstancia, responsable de cualquier pérdida de uso o producción, pérdida de utilidad, perjuicios de ninguna clase, de costo o capital, lucro cesante, pérdida de intereses o ingresos, costo de energía comprada o reemplazada o por cualesquiera daños o pérdidas indirectas o consecuenciales.

VIII. Garantía

Por los vicios o defectos, entre los que también se cuenta la falta de cualidades prometidas, se responsabiliza **Rittal Limitada** de la siguiente forma:

1. Todas aquellas piezas que, dentro del plazo de 24 meses, sin considerar el tiempo de funcionamiento, a contar desde el día de la transmisión del riesgo, (el "Plazo de Garantía") se vean no solamente insignificamente afectadas en su funcionalidad por una circunstancia anterior a dicha transmisión de riesgo, serán a juicio de **Rittal Limitada** según procedimiento de garantías, reparadas gratuitamente o suministradas nuevas, o los servicios correspondientes serán prestados nuevamente.

Para las unidades de refrigeración de fabricación Rittal, Rittal Limitada reconoce un periodo de garantía de **24 meses respecto a la fecha de fabricación de cada unidad** (información en la placa de datos del equipo). Para su validez, el procedimiento de garantía deberá acreditar que los defectos son estrictamente de origen o manufactura, actuando siempre en concordancia con la sección de Transmisión de Riesgo. Sin perjuicio de lo anterior, el cliente podrá optar a una Extensión de Garantía adicional, cuyos términos y condiciones deben ser consultados directamente con su Ejecutivo Comercial al momento de cotizar.

2. Las reclamaciones deberán comunicarse inmediatamente y dentro del Plazo de Garantía a **Rittal Limitada** por escrito de acuerdo con la Ley del Consumidor SERVICIOALCLIENTE@RITTAL.CL

3. En los casos de reclamación por vicios, podrán ser retenidos pagos por el cliente solo en una cuantía razonable a los vicios que se hayan observado y solo en caso de reclamaciones por deficiencias que hayan sido reconocidas por **Rittal Limitada** de forma fehaciente o por sentencia judicial ejecutoriada.

4. Para subsanar las deficiencias se ha de conceder a **Rittal Limitada** un tiempo razonable de importación de productos. Si se le niega, quedará exonerado de la garantía en lo que a esto refiere.

Condiciones Generales para cotizaciones, suministros y servicios de Rittal Limitada

A contar de Abril 2026

5. Si **Rittal Limitada** deja que transcurra este plazo de prórroga razonable, que se le haya concedido, sin subsanar la deficiencia, podrá el cliente cancelar el contrato (rescisión) o exigir una reducción del precio adecuada (disminución).

6. La garantía no se extiende al desgaste natural ni a daños que tras la transmisión del riesgo se produzcan por trato equivocado o negligente, esfuerzo excesivo, medios inapropiados, trabajos de construcción deficientes, subsuelo no adecuado, ni por causa de influencias externas especiales que no estén previstas en el contrato. La indebida realización de modificaciones o de trabajos de reparación por el cliente o por terceros sin la aprobación de **Rittal Limitada**, dará lugar a la cesación de la garantía para todas las consecuencias que de ello se deriven.

7. El Plazo de Garantía para las reparaciones efectuadas para subsanar vicios o defectos, y/o para las piezas sustituidas y los servicios de sustitución efectuados; es de **seis meses** a partir de que se realizó la reparación y/o sustitución, pero como mínimo, hasta que transcurra el Plazo de Garantía inicial para el objeto de suministro.

8. Están excluidos cualesquiera otros derechos por vicios o defectos del cliente contra **Rittal Limitada** y su personal auxiliar.

9. En caso de que el equipo sufra algún daño físico o eléctrico en sus partes y/o en su operación por mal manejo de parte del cliente, **Rittal Limitada** no se responsabilizará de las fallas que presenten los suministros/servicios objeto de esta propuesta, anulándose automáticamente la garantía. Por ejemplo, la instalación de Supresores de sobretensiones transitorias en equipos de climatización como se indica en el manual del producto.

10. **Rittal Limitada** no aceptará reclamaciones por daños de transportación en los productos que el cliente o distribuidor haya trasladado de sus instalaciones a un tercero.

11. El cliente cuenta con 10 días hábiles **DESDE LA RECEPCIÓN O PUNTO DE ENTREGA O SEGÚN SU CONDICIÓN DE ENTREGA** para reportar cualquier discrepancia de recibo y/o algún daño en el producto generado en la transportación de la mercancía de **Rittal Limitada** y en el cual haya sido responsable de la contratación y pago del servicio del flete. Se requerirá al cliente el envío del formato debidamente completado junto con los registros de la falla. Tras la recepción de dichos antecedentes, **Rittal Limitada** dispondrá de 48 horas para emitir una respuesta oficial.

IX. Derechos de la propiedad industrial e intelectual

1. Si un tercero presenta denuncia fundada contra el cliente por violación de un derecho de propiedad industrial o intelectual (en adelante: derechos de propiedad) por productos suministrados por **Rittal Limitada** y utilizados conforme al contrato, **Rittal Limitada** es responsable ante el cliente del siguiente modo:

a) **Rittal Limitada** procurará obtener, a su elección y a sus expensas, un derecho de uso para el producto modificará el producto de modo que no atente contra el derecho de propiedad, o cambiará el producto. De no serle posible esto a **Rittal Limitada** en condiciones razonables, tendrá que retirar el producto reintegrando el precio de venta.

b) Las obligaciones anteriormente citadas de **Rittal Limitada** existen únicamente si el cliente informa inmediatamente por escrito a **Rittal Limitada** de los derechos hechos valer por terceros, no reconoce una transgresión y quedan reservadas a **Rittal Limitada** todas las medidas defensivas y negociaciones conciliatorias. Si el cliente suspende el uso del producto para la reducción de daños y perjuicios o por otros motivos importantes, está obligado frente al tercero a indicarle que la suspensión del uso no implica el reconocimiento de una violación de derechos de propiedad.

2. Quedan excluidas reclamaciones del cliente en tanto que él tenga que responder de la violación de derechos de propiedad.

3. Quedan además excluidas reclamaciones del cliente si la violación de derechos de propiedad se debe a especificaciones especiales del cliente o a una aplicación no prevista por **Rittal Limitada** o bien a que el cliente modifica el producto o lo emplea junto con productos no suministrados por **Rittal Limitada**. Puede consultar la lista de **Partners Certificados de Rittal** en el siguiente <https://www.rittal.com/cl-es/Rechtliches/AGB>

4. Quedan excluidas otras reclamaciones contra **Rittal Limitada** fuera de las indicadas.

X. Imposibilidad de cumplimiento, adaptación del contrato

1. En caso que a **Rittal Limitada** le resulte imposible por una razón a él atribuible el suministro al que está obligado, está facultado el cliente a exigir indemnización por daños y perjuicios. Dicho derecho del cliente a indemnización de daños y perjuicios se limita, sin embargo, al 10% del valor de aquella parte del suministro que no pueda ser convenientemente utilizada a causa de la imposibilidad mencionada. No queda afectado el derecho del cliente a rescindir el contrato.

2. Si se produjeran acontecimientos imprevistos a tenor **del punto IV.2** que modifiquen considerablemente la importancia económica o el contenido del suministro o servicio, o bien que influyan considerablemente en el establecimiento de **Rittal Limitada**, se adaptará convenientemente el contrato observando buena fe. Si esto no fuera económicamente razonable tendrá, en tal caso, derecho **Rittal Limitada** a rescindir el contrato. Si quiere hacer uso de tal derecho, deberá comunicarlo al cliente sin demora al tener noticia de la trascendencia del acontecimiento en cuestión, y por ello también en el caso de que ya hubiere convenido con el cliente una prórroga del plazo de suministro.

XI. Otras responsabilidades

1. Quedan excluidos cualesquiera otros derechos del cliente a indemnización por daños y perjuicios, sea cual fuera su fundamento jurídico, especialmente los que procedan de lesión de obligaciones secundarias, de infracción de obligaciones en la negociación del contrato (culpa in contrahendo) y de delitos civiles (actos ilícitos). La responsabilidad de **Rittal Limitada** para los suministros es limitada en total al precio de los suministros prestados y queda expresamente excluida la responsabilidad de **Rittal Limitada** por pérdida de producción o ganancias (lucro cesante), daños indirectos o consecuentes y cualquier responsabilidad para los suministros después de Tiempo de Garantía. Esto es inaplicable en caso de que la responsabilidad sea forzosa por lo establecido en las leyes aplicables. Estas limitaciones aplican también a favor de los empleados, subcontratistas y agentes de **Rittal Limitada**.

XII. Foro

1. Para todos los litigios que surjan directa o indirectamente de la relación contractual tienen jurisdicción exclusiva los tribunales de la Ciudad de Santiago de Chile o a elección de la parte demandante los tribunales a la sede principal de la parte demandada.

2. Para las relaciones contractuales rigen las leyes en vigor en la Ciudad de Santiago de Chile.

XIII. Obligatoriedad del contrato

1. El contrato sigue siendo vinculante en todas las demás partes, incluso si algunos de sus puntos quedasen sin eficacia legal. Sin embargo, esta regla no se aplica cuando cumplir con el contrato resultaría en una severidad inaceptable para alguna de las partes involucradas.

XIV. Control de Exportaciones

1. El cumplimiento del contrato por parte de **Rittal Limitada** está sujeto a que no haya impedimentos por disposiciones legales nacionales e internacionales, especialmente en lo que se refiere a disposiciones de control de exportación.

2. **Rittal Limitada** no estará obligado a cumplir con las obligaciones asumidas en el presente acuerdo de voluntades, si el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra limitado en las disposiciones legales nacionales e internacionales aplicables, mencionando de manera enunciativa más no limitativa reglas de comercio exterior y/o requisitos aduanales, embargos o cualquier otro tipo de sanción.

3. Si el Cliente transfiere cualquiera de los bienes material de este Contrato (hardware y/o tecnología, así como la documentación relacionada, sin importar el modo de transmisión) trabajos o servicios prestados por **Rittal Limitada** (incluyendo cualquier tipo de asistencia técnica) a cualquier tercero en cualquier lugar del mundo, éste deberá cumplir con todas las regulaciones nacionales e internacionales de control de exportación y reexportación. En el evento llevado a cabo, el Cliente deberá cumplir con las regulaciones de control de exportación y reexportación de la República Federal de Alemania, de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América.

Condiciones Generales para cotizaciones, suministros y servicios de Rittal Limitada

A contar de Abril 2026

4. Si se requiere llevar a cabo una revisión de control de exportación, el Cliente, a petición de Rittal Limitada, el Cliente deberá proporcionar toda la información respecto un cliente final en particular, destino y uso de los bienes, trabajos y servicios prestados por Rittal Limitada, así como cualquier restricción de control de exportación existente.

5. El Cliente deberá mantener a Rittal Limitada en paz y a salvo respecto de cualquier reclamo, procedimiento, acción, sanción, pérdida, costo y/o daños que se generen por cualquier incumplimiento a las regulaciones de control de exportaciones imputable al Cliente, y el Cliente deberá indemnizar a Rittal Limitada por cualquier pérdida y gasto resultante, salvo que dicho incumplimiento no fuere imputable al Cliente. Esta disposición no implica un cambio en la carga de la prueba.

6. Rittal Limitada, cómo subsidiaria del Friedhelm Loh Group, por el Grupo pertenecer a los estados miembros de la UE, nosotros somos solidarios al paquete de sanciones el 23 de junio de 2023 debido a la situación en Ucrania, por lo cual debemos asegurarnos que los bienes suministrados por nuestra empresa no hagan elusión al embargo. Rittal como fabricante y proveedor, debemos hacer todo lo posible para garantizar que no se socave el embargo, especialmente mediante el uso de rutas de transporte a través de terceros países, por lo tanto, solicitamos a nuestros clientes en dado caso que vayan a revender o integrar soluciones con nuestros productos, revisen los listados de los países restringidos según la UE y EE.UU. a seguir:

a. Referencia a las listas de la UE: <https://www.sanctionsmap.eu/#/main>

b. En referencia a las listas de E.E.U.U.: <https://www.trade.gov/data-visualization/csl-search>

7. Al aceptar nuestra cotización, el Cliente se compromete a no exportar o vender los bienes adquiridos de Rittal Limitada a algún país o empresas relacionadas al embargo anteriormente indicado.

XV. Normas de conducta

El cliente acepta: Cumplir las leyes y regulaciones aplicables dentro del marco jurídico nacional, así como no permitir ni involucrarse en ninguna forma de corrupción o sobornos incluyendo regalos, pagos en efectivo, obsequios de valor u otros beneficios en forma directa o indirecta a ningún Funcionario o Servidor Público, Empleados o Directivos de empresas particulares o bien a familiares o amigos de cualquiera de ellos, a algún departamento o dependencia de los mismos, a algún partido político o a algún candidato a cargos políticos para inducir a cualquiera de estas personas con el objeto de obtener o dirigir negocios o pedidos hacia Rittal Limitada o sus afiliadas en violación directa de la ley.

XVI. Pagos

Los clientes que realicen el pago a través con transferencia electrónica deberán enviar la información de depósito al correo electrónico cobranzas@rittal.cl y pena.a@rittal.cl, se debe indicar el número de la orden de compra y/o el número de cotización.

XVII. Clientes que requieren solicitud de conformidad en sus entregas

Los clientes serán responsables dentro de 48 horas hábiles posterior a la entrega para confirmar a **Rittal Limitada** del número de confirmación que se utiliza como referencia para la facturación de los productos o servicios. Rittal Limitada se reserva el derecho de restringir órdenes o entregas sin esta información. NOTA: De no recibirse el N° de conformidad en el plazo estipulado, la cantidad de días para el pago de la Orden de Compra (OC) se

considerará a partir de la fecha de entrega efectiva, de acuerdo con las condiciones y plazos de crédito vigentes del cliente.

XVIII. Notas Generales

1. Esta oferta es nuestra interpretación a la información proporcionada por ustedes, en caso de que se requieran condiciones o alcance de suministros diferentes nos reservamos el derecho de modificar tanto técnica como comercialmente nuestra oferta.

2. La oferta fue elaborada en función de las necesidades del Cliente tomando siempre como lineamiento las especificaciones vigentes al momento de presentación de la oferta, o en su caso por los procedimientos técnicos conocidos en el momento de la oferta.

3. Las tareas o errores no atribuibles a Rittal Limitada, así como cualquier atraso no imputable a la misma durante los suministros y/o servicios, serán considerados como responsabilidad del cliente. Estos atrasos incluyen la indisponibilidad del cliente para la realización de las entregas, así como cualquier impedimento para el acceso a sus instalaciones y/o la falta de autorización administrativa para la realización del curso de capacitación y los trabajos en campo.

4. Rittal Chile, no se hace responsable por malas interpretaciones técnicas o comerciales del cliente final y se reserva el derecho de modificar nuestra oferta o de hacer una propuesta adicional a la oferta original.

5. Para situaciones y/o condiciones no mencionadas en esta oferta comercial pero indicadas en la Orden de Compra referido a esta Oferta comercial, estas deben estar debidamente aceptadas por escrito por el representante legal de Rittal Limitada, en caso contrario se consideran sin efecto para esta relación comercial.

6. Se solicita verificar exhaustivamente la información técnica y los alcances de esta propuesta. La correcta instalación y cumplimiento de normativas de seguridad es de exclusiva responsabilidad del cliente o instalador.

7. Los suministros y servicios detallados en la presente oferta cuentan con la cobertura de la póliza global contratada por Rittal Chile la cual aplica única y exclusivamente sobre los materiales y prestaciones cuantificados en esta cotización. En caso de requerir una póliza específica, el costo será trasladado al cliente.

8. El alcance de esta oferta no incluye:

- Instalaciones para impartición de cursos y/o capacitaciones.
- Los costos por seguros de transporte y responsabilidad civil siempre y cuando sean cubiertos a través de la póliza global contratada por Rittal Chile Limitada.
- Costo financiero.
- Servicios de cualquier origen no mencionados en esta propuesta.
- Materiales de cualquier origen no mencionados en esta propuesta.

XIX. Dirección, horario de operación y contactos

1. Centro de Distribución Rittal: Galvarino N° 9351, Módulo 7, Bodegas G y N - Quilicura - Santiago, Chile.

2. Horario de operación del Centro de Distribución: **Lunes a Viernes de 09:00 a 12:30 horas y de 13:30 a 15:30 horas.**

3. En caso de consultas puede escribir a:

a) Contacto directo con nuestra área logística +56 977403425 o logistica@rittal.cl

b) Contacto directo con nuestra área de Customer Service: servicioalcliente@rittal.cl